

ACUERDO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR EL QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LOS INCENTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS DE LA INDUSTRIA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS (BOJA NÚM. 94, DE 16 DE MAYO)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2024, efectuada mediante Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas (BOJA núm. 94, de 24 de mayo), y conforme a la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía (BOJA núm. 122, de 28 de junio)

ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a las personas físicas y entidades que figuran en el ANEXO I, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del texto articulado de las bases reguladoras tipo, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo, procedan a la subsanación de los defectos detectados que se detallan en el ANEXO II.

SEGUNDO.- Advertir de que si así no lo hicieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada conforme al artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. En los casos que corresponda, se dictará resolución declarando su inadmisión.

TERCERO.- Informar de que los escritos mediante los cuáles las personas físicas o entidades interesadas efectúen la subsanación, **deberán cumplimentarse electrónicamente y presentarse obligatoriamente dentro del procedimiento 25403 de la Consejería de Industria, Energía y Minas**, sin que quepa usar la Presentación Electrónica General (PEG), en la dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>


CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, en el lugar indicado de la sede electrónica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en los términos del art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido, tal y como dispone el art. 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por la persona física o entidad destinataria, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GDNB9TMZ33W69T3UNB2FQFPF	PÁGINA	1/3	



ANEXO I
SOLICITUDES A SUBSANAR

EMPRESA / RAZON SOCIAL	NIF	SUBSANAR	NÚM. EXP.
COMPIN FERROVIARIA SOCIEDAD LIMITADA - -	B23740210	01	IYQMV200002024694
LIDERKIT SOCIEDAD LIMITADA - -	B23242514	01	IYQMV200020241583
ADRIAN RODRIGUEZ ROMERA	***5771**	01	IYQMV200020241349
ESTRUCTURAS METALICAS UBEDA SOCIEDAD LIMITADA	B23803943	01	IYQMV200020241369
ANDALUZA DE TRAVIESAS SA - -	A92411719	01 / 02	IYQMV200020241507
FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE (CETEMET) - -	G23596240	03	IYQMV200002024675
COIMPUL SOCIEDAD LIMITADA - -	B23554058	01	IYQMV200002024440
PLASTICOS ALCAUDETE SOCIEDAD LIMITADA - -	B23455025	02	IYQMV200002024669
S COOP AND SAN ISIDRO LABRADOR - -	F23005879	03	IYQMV200020241382
INGETAC 2024 SL - -	B70679758	01	IYQMV200002024834
COALSO 2013 SOCIEDAD LIMITADA - -	B23716103	01	IYQMV200020241618
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MECOTRANS - -	F23025406	01	IYQMV200002024771
S.C.A. DE TECNICOS DE METODOS Y TIEMPOS - -	F23399694	01	IYQMV200002024644
MARMOLES ALCANTARA VILLAR SOCIEDAD LIMITADA LABORAL - -	B23527021	02	IYQMV200020241219
PEDRO JESUS RODRIGUEZ VALDIVIA	***2428**	01 / 02	IYQMV200002024498
GRAFICAS UTICA ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURIDICA	E23798556	02	IYQMV200002024860
FERNANDO TORRALBO RODRIGUEZ	***9133**	02	IYQMV200002024847
LAVADERO ANDUJAR SCA - -	F23790579	01	IYQMV200002024726
RIOSA REFINACIÓN INDUSTRIAL OLEÍCOLA SA - -	A23008238	01 / 03	IYQMV200002024504
MATIAS JESUS CARMONA MORENO	***5912**	02 / 04	IYQMV200002024913

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GDNB9TMZ33W69T3UNB2FQFPF	PÁGINA	2/3	



ANEXO II

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

TIPO	MOTIVO
01	No se ha completado o está incorrecto el Título y Breve Descripción del Proyecto (Apartado 5.3 del Anexo I) (No se describe-no puede deducirse en qué consiste el proyecto. Deberá concretarse)
02	Según el apartado 5.c).1º.3.a) los bienes de equipo para la producción no son incentivables
03	Inversión o gasto no subvencionable según el apartado 5.c).1º
04	Campo 6.3.1 (plazo) incorrecto

Para cualquier duda o aclaración puede contactar a través de los siguientes datos de contacto:

Servicio de Atención a la Ciudadanía: [012](tel:012) o [955 012 012](tel:955012012) para llamadas desde fuera de la Comunidad.

Correos electrónicos

PROVINCIA	DATOS CONTACTO
JAÉN	iibb.jaen.ciem@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO GUIRADO GARCIA	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2GDNB9TMZ33W69T3UNB2FQFPF	PÁGINA	3/3	